



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00709792--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita la aprobación de Orden de trabajo entre la MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA y esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio se ajusta a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 18/2008 en relación a los procedimientos a utilizar en esta Universidad Nacional de Córdoba para efectuar transferencia de servicios y productos a terceros;

Que el objeto de la presente Orden de Trabajo es la elaboración de un informe técnico para ser presentado en el marco de la causa "FUNDACIÓN CENTRO DE DERECHOS HUMANOS Y AMBIENTE (CE.D.H.A.) Y OTROS C MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA Y OT. - ORDINARIO - ACCIÓN DE REMED. AMBIENTAL";

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Técnico, por el Secretario Administrativo y por el Abogado Asesor de la Facultad;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Orden de Trabajo solicitada a esta Facultad, por la MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

LM/NB/Mbl